Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 03.249.688
Fecha Elaboración: 02/09/2026 14:57

ASUNTO : IM-FE-DCO RESPUESTA A OBSERVACIÓN BASES DE PROCESO

RESPUESTAS A OBSERVACIONES
SOLICITUD DE OFERTA PROYECTO No. 13925

Respetuosamente, se permite dar respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de cotización formal en el proyecto 13925 **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE CALIBRACIÓN Y ETIQUETADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FABRICA DE EXPLOSIVOS FEXAR,** cuyo plazo de oferta final es el 08 de septiembre del 2026.

Oferente: **SUCONEL S.A.**

1. Antecedentes técnicos del requerimiento

- El Anexo Técnico establece que el equipo debe realizar impresión térmica de textos y gráficos.
- Se requiere una etiqueta autoadhesiva de 50 mm de longitud x 35 mm de ancho.
- Se establece que se debe asegurar que la escritura o tinta sea permanente y que la duración del sticker en el proceso sea de 1 año máximo.
- Asimismo, se indica que se deben realizar pruebas en el Laboratorio de Calibración FEXAR hasta estandarizar la leyenda y configuración de la impresora.
- El Anexo Técnico también exige que la impresora tenga barra de corte de las etiquetas."

OBSERVACIÓN 1

Material del sticker y tecnología de impresión
La solución técnica que se está evaluando utiliza una impresora de tecnología térmica directa. En consecuencia, el material autoadhesivo requerido debe ser compatible con impresión térmica directa y no requiere cinta ribbon de resina o cera-resina. Solicitamos confirmar si INDUMIL acepta, para el requisito de 50 mm x 35 mm, un material sintético/plástico autoadhesivo diseñado específicamente para impresión térmica directa, en lugar de un material plástico destinado a transferencia térmica que requiera ribbon."

Respuesta: La industria militar se permite aclarar que **Sí** se acepta el material sintético/plástico autoadhesivo diseñado para impresión térmica directa (sin uso de cinta ribbon), siempre y cuando el material garantice la resolución adecuada para que los logos de la Industria Militar y del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) no se pixelen, y que la impresión de sus leyendas no se

borre ni se degrade al momento o inmediatamente después de ser impresa. El producto ofertado deberá cumplir en su totalidad con los requisitos técnicos exigidos en el anexo de la solicitud.

OBSERVACIÓN 2

Duración mínima de la identificación
Para atender el requisito de permanencia, se propone utilizar un insumo sintético para impresión térmica directa cuya especificación técnica contempla una duración de hasta un (1) año en aplicaciones de interiores. Esta duración está condicionada a que el sticker permanezca en un ambiente interior y bajo condiciones controladas, particularmente protegido de exposición directa al sol, humedad y otras condiciones ambientales que puedan acelerar la degradación de la impresión o del adhesivo. Solicitamos confirmar si esta condición de uso controlado es compatible con el escenario previsto por INDUMIL para la aplicación de los stickers durante el proceso de calibración.

Respuesta: La industria militar se permite aclarar que Sí se acepta el insumo sintético del sticker teniendo en cuenta que los instrumentos donde se instalarán, están bajo condiciones ambientales controladas. El oferente deberá garantizar que el adhesivo y la impresión conserven su legibilidad e integridad durante el periodo de vigencia de la calibración bajo dichas condiciones.

OBSERVACIÓN 3

Condiciones ambientales durante las pruebas en FEXAR
El Anexo Técnico establece que se deben realizar pruebas en el Laboratorio de Calibración FEXAR hasta estandarizar la leyenda y configuración de la impresora. Teniendo en cuenta que la permanencia de la impresión y del material autoadhesivo está directamente relacionada con las condiciones ambientales, solicitamos confirmar si las pruebas de estandarización/calibración y la posterior utilización de los stickers se realizarán en condiciones ambientales controladas de temperatura y humedad, y, de ser así, indicar los rangos o condiciones ambientales de referencia que deberán considerarse.

Respuesta: La industria militar se permite aclarar que respecto a las pruebas de estandarización en FEXAR y servicios In-Situ: Las pruebas de impresión y estandarización de la leyenda en el Laboratorio FEXAR, así como la posterior aplicación de los stickers en los servicios de calibración (in-situ o en laboratorio), se realizan en ambientes bajo techo.

Condiciones ambientales de referencia: Los stickers instalados permanecerán en instalaciones bajo techo, expuestos a los siguientes rangos de referencia:

- Temperatura: 20 °C a 32°C
- Humedad relativa: 50% a 60%

OBSERVACIÓN 4
Barra de corte / sistema de rasgado
La referencia de impresora propuesta incorpora un sistema Tear-Off o barra de rasgado que permite la separación manual de la etiqueta una vez impresa, pero no incorpora un cortador automático. Solicitamos confirmar si el requisito 'Debe tener barra de corte de las etiquetas' se considera satisfecho mediante una

barra de rasgado/separación manual (Tear-Off), o si INDUMIL requiere obligatoriamente un sistema de corte automático.

Respuesta: La industria militar se permite aclarar que Sí se acepta la barra de rasgado manual (Tear-Off). No se requiere de manera obligatoria un sistema de corte automático, siempre y cuando el mecanismo de la barra de rasgado de la impresora propuesta permita una separación limpia, uniforme y precisa de las etiquetas, garantizando la integridad estética y funcional del sticker al momento de su desprendimiento por parte del técnico.

OBSERVACIÓN 5

Teclado y operación directamente desde la tablet

De acuerdo con la validación realizada con el fabricante/distribuidor de la solución propuesta, no se dispone de un teclado externo intrínsecamente seguro/certificado para uso en áreas clasificadas ATEX, en nuestra experiencia hasta el momento no conocemos un teclado de esas características.
La tablet propuesta cuenta con pantalla táctil, por lo que el ingreso de información puede realizarse mediante el teclado virtual directamente desde la tablet. Solicitamos aclarar si el requisito de 'teclado compatible con la tablet' debe cumplirse mediante un teclado físico para ser utilizado dentro de un área clasificada, o si dicho teclado está previsto únicamente para utilizarse en una oficina o área no clasificada.

Respuesta: La industria militar se permite aclarar que El uso del teclado será en oficina y no en área clasificada, por lo tanto, se requiere de un hardware compatible con la Tablet.

Atentamente,

Jaime Alberto Escalante
Profesional DCO- FEXAR